



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0314 /

PADRE LAS CASAS,

11 NOV. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2208, de fecha 07.11.2010 a nombre de RAFAEL PINILLA TOY .
- 2.- El certificado de título profesional de la Universidad Diego Portales, que certifica que es de profesión Ingeniero en Construcción.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 19.07.2010, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.-
- 4.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente profesional, los cuales se encuentran acreditados por la Oficina de Rentas Municipales

DECRETO

- 1.- Otorgase patente profesional al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de esta fecha.

ROL	: 3-149
ACTIVIDAD ECONOMICA	: INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
CLASIFICACION	: PROFESIONAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: RIO RIÑIHUE N° 175 PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: RAFAEL GUILLERMO PINILLA TOY
RUT	
TELEFONO	
EMAIL	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE(S)

YFS/ abd
Distribución:
 ➤ Rentas
 ➤ Contribuyente
 ➤ Partes
 (3-149)
 ID